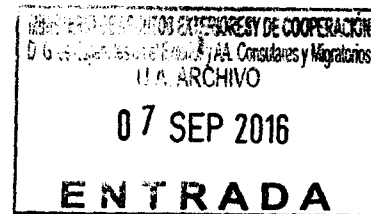




British Embassy
Madrid

NOTA VERBAL

Núm.: 208



La Embajada de Su Majestad Británica saluda al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y tiene el honor de referirse a la Nota Verbal número 236 de 20 de octubre de 2013 y la declaración de ley de esta Embajada referente al cambio de nombre y apellido en el Reino Unido.

La Embajada adjunta copia de una nueva declaración de ley en la que hay una pequeña enmienda señalada en negrita.

La Embajada de Su Majestad Británica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el testimonio de su más alta consideración.



**EMBAJADA BRITÁNICA
MADRID**

5 de septiembre de 2016



DECLARACIÓN DE LEY

EXPLICACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO EN EL REINO UNIDO

Apellidos

Según la ley inglesa, una persona puede cambiar su apellido a voluntad. La ley sólo tiene en cuenta si la persona ha asumido de hecho y es conocida por un apellido diferente del que tenía originariamente. Siempre que este sea el caso, el cambio de apellido será válido. El proceso no está sujeto a trámites documentales, aunque existe la posibilidad de hacerlo a través de los tribunales del Reino Unido mediante una declaración unilateral (deed poll) o declaración jurada.

Nombres

Siempre que no se haga con motivos fraudulentos o ilícitos, una persona puede asumir cualquier nombre propio sin ningún trámite y pasar a identificarse y ser identificada con dicho nombre. Existe una cierta ambigüedad en la ley inglesa sobre si es posible reemplazar legalmente un nombre de pila cristiano (bautismal). La determinación del nombre legal de una persona sólo puede ser realizada por un tribunal del Reino Unido. No obstante, el uso de un nombre asumido en lugar del nombre de pila recibido en el bautismo sigue siendo válido a efectos de identificación legal si la persona ha pasado a ser conocida generalmente por este nombre.

Matrimonio

Con el matrimonio, aunque es tradicional que la esposa tome el apellido del marido, también es perfectamente aceptable que la mujer conserve su apellido de soltera o que la pareja cree su propio apellido compuesto, con o sin guión, usando sus dos apellidos originales. **Las Uniones Civiles también permiten que cada una de las partes mantenga su apellido original, tome el apellido de la otra parte de la Unión Civil o que pueda crear su propio apellido compuesto, con o sin guión, usando sus dos apellidos originales.** El certificado de matrimonio británico establece los apellidos de las partes antes de que contraigan matrimonio y es una prueba acreditativa de la solicitud de cualquier parte para cambiar su apellido. No es necesaria documentación adicional según las leyes en el Reino Unido. La Embajada Británica no emite certificados confirmando la admisibilidad en el Reino Unido de los apellidos con guión.

Con el divorcio, cualquiera de las partes puede conservar su apellido de casado o adoptar el apellido que usaba antes de casarse.

Niños

Los padres pueden dar a sus hijos cualquier nombre de pila o apellido. No se requiere documentación adicional según la legislación del Reino Unido, aunque existe la posibilidad de hacerlo a través de los tribunales británicos mediante una declaración unilateral (deed poll) o declaración jurada. El apellido que se da a un niño al registrar el nacimiento en el Reino Unido es en general, pero no siempre, el del padre. No obstante, en ocasiones ocurre, especialmente en el caso de personas nacidas fuera del matrimonio, que se agrupan los apellidos de los padres (mediante guion o sin guion), en cualquier orden, para formar un apellido compuesto. La ley inglesa no establece restricciones sobre el apellido que puede registrarse para un niño en el Reino Unido.



DECLARACIÓN DE LEY

El apellido de un niño puede ser modificado de forma conjunta por los padres o, tras el divorcio, siempre que no haya un fallo contrario de algún tribunal, por el padre que tenga la custodia del niño. Por lo tanto, si la madre tiene la custodia del niño y vuelve a casarse, puede hacer que el niño sea conocido por el apellido de su nuevo marido, aunque este no sea el padre del niño.

Declaración Unilateral

Si la persona que cambia el nombre así lo desea, puede aportar pruebas de un cambio de nombre (nombre de pila y/o apellido) mediante un procedimiento denominado "deed poll". Según este procedimiento, una persona que desee cambiar de nombre realiza una declaración unilateral con un formato establecido mediante el que renuncia al nombre/apellido anterior y adopta el nuevo nombre/apellido; después, dicha declaración se registra en una oficina del Tribunal Supremo. Las copias de la declaración del Tribunal Supremo se consideran la mejor prueba posible de un cambio de nombre.

No obstante, el procedimiento de la declaración unilateral es totalmente opcional. Las autoridades públicas del Reino Unido reconocerán un cambio de nombre o apellido con la presentación de cualquier prueba apropiada de que la persona interesada ha sido conocida por el nuevo nombre y apellido a todos los efectos durante un periodo de tiempo sustancial y no exigen pruebas del cambio de nombre y apellido mediante una declaración unilateral.

El cambio de nombre no se verá reflejado necesariamente en cualquier certificado de nacimiento o matrimonio emitido antes del cambio en el Reino Unido. Un certificado de nacimiento/matrimonio registra los datos en el momento de su emisión, sin registrar cualquier posible cambio posterior, y no se emitirá una actualización del certificado de nacimiento/matrimonio. En el caso de un niño cuyo nombre se haya cambiado mientras era menor de edad, podrá emitirse un certificado de nacimiento con una anotación marginal a petición de los padres, pero se mantendrá el nombre original en el documento.

FIN DE DECLARACIÓN DE LEY